

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

Señor(a)
BAYER ANIMAL HEALTH GMBH
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/066376				
Fecha de Presentación Internacional	17 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0000053	4 de enero de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0000053	4 de enero de 2017
	NC2017/0000053	14 de febrero de 2017
Dibujos:	NC2017/0000053	4 de enero de 2017
	NC2017/0000053	14 de febrero de 2017
Oposición(es):	No se presentaron	No se presentaron
Respuesta del solicitante:	NC2017/0000053	14 de febrero de 2017
Prioridad(es):	País: EP, EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO) Número: 14177936.3 Fecha: 22 de julio de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Página 1 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 26 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0000053 del 14 de febrero de 2017).

Título de la solicitud: “TUBO CON UNA PUNTA DE APLICACIÓN” (Radicado NC2017/0000053 del 4 de enero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en prevenir que un líquido pueda escapar como resultado de la presión durante la apertura del cierre.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio se proporciona un tubo con una punta de aplicación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 31/00, A61J 1/00, A61M 35/00, B65D 35/00, B65D 1/09.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las expresiones: “*que se puede cerrar o que ya ha sido cerrado*”, de la reivindicación 1; “*a lo largo de toda su longitud o a lo largo*”, de la reivindicación 2; precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Las expresiones “*el cierre se puede romper por flexión o por torsión*”, de la reivindicación 23; presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las frases “*un medio de agarre*”, en las reivindicaciones 1, 5; “*punta de aplicación*”, de las reivindicaciones 3, 4, 5, 6, 7; “*cavidad de agarre*”, de la reivindicación 6; son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 22 de julio de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Tabla 1. Estado de la técnica

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3949871A	“Package tube”	13 de abril de 1976
D2	WO2006058138 (A2)	“A high-quality text as facsimile in your desired language may be available amongst the following family members”	01 de junio de 2006

El documento D1¹ divulga un tubo de envase de acuerdo con la invención que se caracteriza porque sus medios de cierre tienen al menos una porción que tiene una dimensión mayor que el orificio en una esponja de expansión o empuje similar en el cuello del tubo (resumen).

1 <https://patents.google.com/patent/US3949871/>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

El documento D2² divulga un contenedor dispensador rellenable con un líquido incluye un depósito comprimible para contener el líquido antes de la dispensación; un cabezal dispensador que presenta un perfil sustancialmente plano y que es integral con el depósito comprimible y que tiene un extremo distal y un extremo proximal (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Tubo con una punta de aplicación para material líquido o pastoso, en particular, una formulación de agente activo, que tiene...”* (Radicado NC2017/0000053 del 14 de febrero de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características esenciales con el estado de la técnica para la reivindicación 1.

Características esenciales	D1
Tubo con una punta de aplicación para material líquido o pastoso, en particular, una formulación de agente activo, que tiene...	Esta invención se refiere a un tubo de paquete que incluye un cuerpo de tubo, un cuello de tubo y un medio de cierre hechos íntegramente con el cuello y que cierran la abertura de descarga del mismo (Columna 1, Líneas 4 a 7).
Un cuerpo de tubo con un extremo que se puede cerrar o que ya ha sido cerrado y con un extremo de salida que tiene un cuello del tubo con una abertura de salida.	El tubo de acuerdo con la invención consiste en un cuerpo de tubo (1), un cuello de tubo (2) y un medio de cierre (3). Este medio de cierre está hecho íntegramente con el cuello del tubo (2) y encierra la abertura de descarga del cuello del tubo. El medio de cierre tiene un punto exterior (4) que se fusiona en una parte cónica (5). En la realización mostrada, esta porción cónica (5) tiene una sección transversal circular y se fusiona a su vez en una porción cónica (6) que tiene una sección transversal ovalada (Columna 1, Líneas 59 a 67).
Una punta de aplicación que es alargada en la dirección longitudinal del tubo está conectada al extremo de salida del tubo y tiene un canal interior que conecta una abertura de entrada y una abertura de aplicación.	Teniendo dicho paso una porción agrandada en el extremo interior del mismo para encerrar y proteger dicho cuerpo esponjoso, y dicha brasa está provista de un rebaje para acoplarse a la parte desviada de dichos medios de cierre para retener el miembro de cubierta en su lugar (Reivindicación 1).
Un cierre que está moldeado sobre la abertura de aplicación de la punta de aplicación y cierra la abertura de aplicación.	Un tubo de paquete según la reivindicación 1, donde el extremo exterior de dichos medios de cierre es cónico con la dimensión más grande enfrentando dicho cuerpo de tubo para formar dicha porción desviada de dichos medios de cierre, siendo dicha dimensión mayor que la dimensión correspondiente del paso a través de dicha cubierta miembro (Reivindicación 5).
Caracterizado por que la punta de aplicación tiene un medio de agarre.	Un tubo de paquete según la reivindicación 2, en el que dicho miembro de cubierta está provisto además en su superficie

2

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006058138A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20060601&DB=EPODOC&locale=en_EP

Página 4 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

	externa de medios de agarre para facilitar la rotación de dicho miembro de cubierta cuando se abre dicho tubo de envase (Reivindicación 4).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2 y 3: Un tubo de paquete según la reivindicación 2, en el que dicho miembro de cubierta está provisto además en su superficie externa de medios de agarre para facilitar la rotación de dicho miembro de cubierta cuando se abre dicho tubo de envase (reivindicación 4).
- Reivindicación 5: Esta invención se refiere a un tubo de paquete que incluye un cuerpo de tubo, un cuello de tubo y un medio de cierre hechos íntegramente con el cuello y que cierran la abertura de descarga del mismo (Columna 1, Líneas 4 a 7).
- Reivindicación 6: Esto se ve facilitado por el hecho de que la cubierta ha sido provista con las crestas (15) y las partes rebajadas (16) entre ellas (Columna 2, Líneas 47 a 48).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 y 6 no mencionan alguna característica que haga nuevo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 26 consiste en: *“Procedimiento de producción de un tubo lleno con una punta de aplicación, que contiene las etapas...”* (Radicado NC2017/0000053 del 14 de febrero de 2017).

Tabla 3. Comparación de las características esenciales con el estado de la técnica para la reivindicación 26.

Características esenciales	D1	D2
Formación de un cuerpo de tubo con un extremo abierto y un extremo de salida que tiene un cuello del tubo con una abertura de salida.	El tubo que se muestra se puede fabricar de diferentes maneras. Por ejemplo, puede ser fabricado por moldeo por inyección en una sola pieza. (Columna 2, Líneas 10 a 12).	La presente invención también se refiere a un nuevo método para fabricar un recipiente dispensador que tiene un líquido en el mismo, comprendiendo el método (Párrafo 00010).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

Formación de una punta de aplicación con un canal interior que conecta una abertura de entrada y una abertura de aplicación, y un cierre que cierra la punta de aplicación.	Alternativamente, es posible extruir una parte en forma de tubo que forma el cuerpo del tubo y sobre esta parte moldear por inyección un cuello de tubo y medios de cierre formados en una sola pieza (Columna 2, Líneas 12 a 15).	No menciona
Moldeo de la punta de aplicación con la región alrededor de su abertura de entrada en el cuello del tubo.		La presente invención también se refiere a un nuevo método para fabricar un recipiente dispensador que tiene un líquido en el mismo, comprendiendo el método: extruir un polímero en un molde de soplado; cerrando el molde; formar un recipiente dispensador que comprende un depósito comprimible diseñado para contener el líquido (Párrafo 00057).
Llenado del cuerpo de tubo con un material líquido o pastoso a través del extremo abierto.	No menciona	Agregar el líquido al recipiente dispensador; sellado del contenedor dispensador; y retirando el recipiente dispensador sellado del molde (Párrafo 00010).
Sellado transversal del extremo abierto.	En todos los métodos de fabricación mencionados, los medios de cierre pueden estar formados por un propulsor de moldeo (Columna 2, Líneas 17 a 18).	

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 26 porque divulgan recipientes dispensadores y métodos para fabricarlos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 26 y el procedimiento divulgado en D1 consiste en llenado del cuerpo de tubo con un material líquido o pastoso a través del extremo abierto.

El efecto que se logra por la etapa de llenado del cuerpo de tubo con un material líquido o pastoso a través del extremo abierto es poder prevenir el escape de líquido como resultado de la presión en cámaras llenas de líquido durante la apertura del cierre.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el proceso conocido en D1 para prevenir el escape de líquido como resultado de la presión en cámaras llenas de líquido durante la apertura del cierre?”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4303

Ref. Expediente N° NC2017/0000053

Sin embargo, la etapa de llenado del cuerpo de tubo con un material líquido o pastoso a través del extremo abierto, para prevenir el escape de líquido como resultado de la presión en cámaras llenas de líquido durante la apertura del cierre ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a: Agregar el líquido al recipiente dispensador; sellado del contenedor dispensador; y retirando el recipiente dispensador sellado del molde (Párrafo 00010).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la etapa de agregar el líquido al recipiente dispensador; sellado del contenedor dispensador; y retirando el recipiente dispensador sellado del molde del documento D2 en el proceso divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Tabla 4. Requisitos de patentabilidad afectados

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US3949871A	1, 2, 3, 5 y 6	Novedad
		26	Nivel inventivo
D2	WO2006058138 (A2)	26	Nivel inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Se aceptan las modificaciones y aclaraciones proporcionadas por el solicitante, se procede a ejecución del examen de fondo, sin embargo, se objetó el nuevo pliego reivindicatorio (Radicado NC2017/0000053 del 14 de febrero de 2017), en el numeral 5 del presente oficio, se le recomienda al solicitante revisar dicho numeral y hacer las correcciones necesarias para continuar con el trámite de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4303

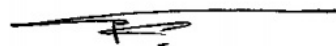
Ref. Expediente N° NC2017/0000053

correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO CAMILO PEÑA RAMÍREZ

Revisado: RACHID PONCE VERJEL

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ